

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE
DR ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO

Santa Marta, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), que ORDENÓ “*al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta para que se pronuncie sobre el interés jurídico respecto a Jorge Elías Peralta Peña y no de su guardadora Ladys Esther Peralta de Barrios*”.

A efectos de calcular la cuantía del interés para recurrir en casación, tráigase a los autos la prueba de la fecha de nacimiento de JORGE ELÍAS PERALTA PEÑA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En observancia a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la firma del Magistrado es digitalizada.



ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO
MAGISTRADO.